Boletin



Oftitul

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Gaceta del día 20 de Enero.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Don Equicio Pérez Rojo, Juez municipal y Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Sotobañado.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta municipal del Censo electoral de este distrito tiene designado el local ocupado para la Escuela de niños, en que ha de constituirse la única Sección para elecciones de Diputados á Cortes y Concejales que puedan celebrarse en el año actual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º de dicho artículo, se hace público por medio del presente edicto para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Sotobañado 13 de Enero de 1908. —Equicio Pérez.

Don Isidoro Montes González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Magaz.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta

municipal del Censo electoral de este distrito ha designado el local de la Escuela de niños de esta localidad en que ha de constituirse la única Sección para celebrar toda clase de elecciones en el corriente año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del mencionado artículo, se hace público por medio del presente edicto para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Magaz 17 de Enero de 1908.—Isidoro Montes.

Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Don Graciliano de la Pinta del Barrio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Villarmentero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Pablo Pastor del Olmo, hijo de Luís y Florencia, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 26 del actual y hora de las diez se presente ó cualquiera otra persona en su nombre en la Casa Consistorial de esta villa en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento por si tiene que hacer alguna reclamación contra el mismo.

Al propio tiempo se le cita también para que el día 9 de Febrero próximo y hora de las ceho se presente en dicha Casa Consistorial á presenciar el sorteo de los mozos sujetos al reemplazo del año actual, ó persona alguna que le represente.

Villarmentero 14 de Enero de 1908. -Graciliano de la Pinta.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el corriente año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones por los contribuyentes en él comprendidos.

Hornillos de Cerrato 17 de Euero

de 1908. - El Alcalde, Florencio Andrés.

Ayuntamiento constitucional de Lantadilla.

Terminado el repartimiento de la contribución individual sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lantadilla 15 de Enero de 1908. — El Alcalde, Lúcas García.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Enero del año de 1908.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.º de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886, y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos ebligatorios.		Gastos diferibles.		Gastos Voluntarios.		TOTAL. Ptas. Cts.	
I.—Gastos del Ayuntamiento.	5650		921	16	_		0584	
II.—Policía de seguridad	1620	>	378	3444		*	6571	4.0
III.—Policía urbana y rural		1	120,200,000	53273307	1.708	>	1998	0.00000
		>	710		() () () () ()	>	5885	66
IV.—Instrucción pública		>	199			>	2354	SE 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
V.—Beneficencia			256	16			1456	100
VI.—Obras públicas	2420	93		>	>		2420	
VII.—Corrección pública		41	,					
VIII.—Montes		R 0 - 3 - 4	٠,	=		•	715	
10 1 Table 2 A.		901 W. H. 11 (11 - 12)	w. T		•	>	172	60
IX.—Cargas X.—Obras de nueva construc-		73	•	>	>	>	13667	75
ción	3000	>	458	33	•	>	3458	88
XI.—Imprevistos		*	>		3000	>	8000	;
TOTAL GENERAL	-35776	73	2923	97	3 0 00	_,	41700	70

En Palencia á 2 de Enero de 1908.—El Contador, Enrique Pascual.—V. B. —El Alcalde, Ignacio Martínez de Azcoitia.

Aprobade por el Ayuntamiento en sesión del día 10 de Enero de 1908. En Palencia á 10 de Enero de 1908.—El Secretario, Nazario Vázquez. —V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Martínez de Azcoitia. RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1907, 1905 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Frechilla.

Número del					E PERTE		■ 10 10 12 12 11 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	1907	1905	Ante- riores.	
1	Jesús Reguero Herrador.	Autillo de Campos.	Corto é inútil.	1 1			ļ
3	Pedro Santos Calonge. Sabino Curieses Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	,	
9	Lázaro Sánchez Atienza.	Idem.	Idem.	>	1	>	
1	Antonio Ramos León.	Boada de Campos. Boadilla de Rioseco.	Hermano en activo. ldem.	1	>	>	1
2	Melquiades Gil Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1 1	•		
3	Sergio Manzano Roza.	Idem.	Padre impedido.	i	,	,	
6	Eugenio Prieto Tejo.	Idem.	Hermanos impedidos.	î	>	>	1
8	Pedro Garrido Viloria. Graciniano Melero Rivera.	Idem.	Corto.	1	>	>	
15 16	Mariano Tejo Tejedor.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1	>	•	
1	José García Casado.	Idem. Capillas.	Corto é inútil. Corto.	1	*	>	
2	Justino Martin Caballero.	Idem.	Idem.	1 1	,		
6	José Velerda Usano.	Idem.	Padre sexagenario.	li	,		
2	Manuel Diez Salas.	Cardenosa.	Inútil.	1 1	. >		
2 1	Cipriano Agúndez Mañueco. Manuel Delgado Rey.	Castil de Vela.	Padre impedido.	1 1	>) »	
1	Marciano Coca Coca.	Idem. Idem.	Viuda pobre.	1	>	. >	
3	Guillermo Mediavilla García.	Idem.	Idem. Idem.	2.	1 1		
1	Doroteo López Reguero.	Castromocho.	Idem.	1		•	1
6	Mariano Pardo Atienza.	Idem.	Idem.	î	>	,	
7	Constantino San José Sánchez. Gaspar Valín Diez.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	
4	Cesáreo Torio Pérez.	Idem. Idem.	Viuda pobre.	>	1	100	8
3	José Márcos Barbán.	Cisneros.	Padre sexagenario en 1906. Hermano en activo.	*	>	1904	
	Toribio del Río Lombraña.	Idem.	Viuda pobre.	1 1	,		
12	José Fuente Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	1 1	,		
	Lúcio Toledo Santos.	Idem.	Corto.	1	>		
21	Mariano García Mateo. Emiliano Gómez Gómez.	Idem.	Viuda pobre.	1	•	>	
	Deogracias Toledo Zapatero.	Idem.	Idem. Idem.	1	•	•	
6	Marcelo Torres Cisneros.	Idem.	Padre sexagenario.		1		
	Clemente Andrés Rodríguez.	Idem.	Viuda pobré.	•	1	>	
- 195 A	Florencio Nogales García.	Frechilla.	Padre sexagenario.	1	>	•	
	Celestino Alonso Maraña. Celestino García Santos.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	>	
14	Márcos López Herrero.	Idem. Idem.	Corto. Idem.	*	1	>	
	Florencio Diez y Diez.	Fuentes de Nava.	Idem.	1	1 1	1	-
8	Francisco Martín Sevilla.	Idem.	Idem.	ì	>	>	
	Cristobal Miquelet Rodriguez.	Idem.	Idem.	1	-	•	
	Doroteo Alonso Martín. Antonio Alonso Caballero.	Idem.	Padre sexagenario.	1 1	•	>	
1000000	Demetrio Segoviano Ibáñez.	Idem. Idem.	Idem. Inútil.	. *	1	•	
	Ambrosio Martínez Cermeño.	Guaza.	Viuda pobre.		1		
	Dacio Alvarez Melero.	Idem.	Inútil.	>	î	,	
1 7	Francisco J. Ortega Gutiérrez.	Mazariegos.	Padre sexagenario.	1	2		
	Clementino Fuentes Marín.	Idem.	Corto.	1	•	•	
	Eutiquio Fuentes Carrión. Sofronio Sánchez Aguado.	Idem. Idem.	Vinda pobra	1	3	•	
	Pedro Vicario Frechoso.	Mazuecos.	Viuda pobre. Inútil.		1		
1 1	Melitón Pérez Maté.	Meneses.	Corto.	1 1			
4	Benito Maestro Sahagun.	Idem.	Padre sexagenario.	*	1	>	
	Mariano Rojo Teresa.	Paredes.	Inútil.	1	>	>.	
	Mariano Alonso Gallego. Julian Antolín Gil.	Idem. Idem.	Corto y viuda pobre. Padre impedido.	1	•	>	
**************************************	Paciano Gutiérrez Blanco.	Ídem.	Inútil.	1			
15	Maurino Fernández Granja.	Idem.	Corto.	1		>	
16 I	Emeterio Bueyes Paniagua.	Idem.	Hermano en activo.	l ī	,	•	
H-12-6-7775	Andrés Alonso Ania.	Idem.	Corto.	1	>	>	
The state of the s	Filomeno Herrezuelo Linares. Pedro Ibáñez Martínez.	Idem.	Corto y hermanos huérfanos. Viuda pobre.	1		•	1 !
	Hermenegildo Gallego Fernández.	Idem.	Corto.	1	•		1 !
34 E	Félix López Matorras.	Idem.	Inútil.	1 1	,	•	
47	Cárlos Andrés Marín.	Idem.	Idem.	i i		,	
48 H	Francisco Gutiérrez Sagüillo.	Idem.	Corto.	ī		>	
57 A	Alipio Pajares Miguel.	Idem. Idem.	Viuda pobre.	1	•	•	
	Bonifacio Infante Antolin. Lorenzo Villagrá Antolin.	Idem.	ldem. Torikil	•	1	>	
	Tosé Doncel Antolin.	Idem.	Inútil. Viuda pobre.	*	1	>	
	lesús Antolín Martinez.	Idem.	Idem.	,	1	,	
The state of the s	Mariano Alvarez Gil.	Idem.	Padre sexagenario.		ī	,	1
	Emilio Alvarez Granja.	Idem.	Viuda pobre.	>	1		1
	Eustasio Vián Márcos.	Idem. Idem.	Idem.	•	1	•	<u> </u>
CPT-5 (F) No. 10 (C)	Vicente Martinez García. Vacundo Saldaña Fidalgo.	Pozo de Urama.	Padre sexagenario en 1907. Inútil.	3	>	1903	
	Lusebio García Soto.	Idem.	Idem.	1 1		,	1
_		8: A				·	
			u,				
				a K			
0.9							

Número				AQUE	Años que		
del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	1907	1905	Ante- riores.	deben revi s ar.
•	Acacio Rodríguez Melero.	Pozuelos del Rey.	Hermano en activo.	1	,	 >-	3
1	Pedro Martinez Llama.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	1
2	Federico González Curieses.	San Román de la Cuba.	Idem.	1	>	>	B
3	Donato Pérez González.	Idem.	Corto y viuda pobre.	1	>	•	3
4	Claudio T. González Fernández.	Villacidaler.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
7	Nicolás Calvo Salve.	Villada.	Idem.	. 1	>	>	3
91	José V. Morate Guerra.	Idem.	Inútil.	1	•	>	3
21	Isidoro García López	Idem,	Padre sexagenario.	•	1	•	1
15	Gregorio Arenillas Valencia.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	1 î
70	Pedro Ballesteros Alonso.	Idem.	Inútil en 1906.	>	>	1904	2
1	Clemente Río Cornejo.	Villalcón.	Corto y hermano en activo.	1	>		3
<u> </u>	Aniceto Burgos Sanabria.	Idem.	Inútil.	1			3
9	Patricio Alonso Fuentes.	Villalumbroso.	Idem.	>	1	>	1
41	Francisco Recio Ortíz.	Villarramiel.	Viuda pobre.	1		>	3
5	Anastasio Diez Alonso.	Idem.	Idem.	1		•	3
10	Ciriaco Rodríguez Arenal.	Idem.	Hermanas huérfanas.	1	•	•	3
15	Lúcas Rivero Sánchez.	Idem.	Corto.	1	>	>	3
16	Ildefonso Aragón Sánchez.	Idem.	Idem.	1	>	•	3
17	Jesús Calleja Rosa.	·Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
20	Félix Fernández Jubete.	Idem.	Padre impedido.	1 1		>	3
34	Eugenio Diez Moro.	Idem.	Inútil.	1	•	>	3
36	Juan Sánchez Sánchez.	Idem.	Corto.	1			3
42	Saturnino M. a Rivero Guerra.	Idem.	Inútil.	1	>		3
48	Félix Sánchez Sánchez.	Idem.	Inútil y padre sexagenario.	1		•	3
	Agustín Bello Guerra.	Idem.	Padre impedido.	>	1	*	1
$\begin{array}{c} 11 \\ 14 \end{array}$	José Caballero Sánchez.	Idem.	Corto é inútil.	>	1	. >	1
20	Julian Sánchez Sánchez.	Idem.	Viuda pobre.	. •	- 1	•	1
20 24	Juan Pérez Tabares.	Idem.	Idem.	•	1	>	1
32	Estéban Rodríguez Villar.	Idem.	Hermano en activo.	. •	1	>	1
32 33	Paulino Pérez Guerra.	Idem.	Viuda pobre.	i •	1	>	1
46	Simón Iñigo Sánchez.	Idem.	Inútil.	•	1	,	1
50	Demetrio Guerra Ramos.	Idem.	Corto.	•	1.	*	1
13	Lino Atienza Guerra.	Idem.	Inútil en 1903 y 1906.	•	*	1903	1
· 1	Adrián Flores Guzmán.	Villelga.	Padre impedido.	>	1	•	1
2	Claudio Margüello Carreño.	Villerías.	Corto.	1		•	3
4	Aquilino Pérez Paniagua.	Idem.	Viuda pobre.		1 1	>	<u> </u>

Palencia 20 de Enero de 1908.—El Presidente, Agustín Diez.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilma. Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1907.

Diu 6 de Octubre.

Preside el primer Teniente Alcalde D. José Castrillo por enfermedad del propietario, con asistencia de suficiente número de Concejales, y dada lectura y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Fué aprobada la subasta de dos fincas de este Municipio en arriendo á favor de D. León Villandiego Ortega.

La Corporación quedó enterada y conforme de la subasta de las mondas que existían en la calle de Tenerías.

Se aprobó la cuenta presentada por Eugenio Plaza por obras ejecutadas en el Hospital de esta villa, importante nueve pesetas.

Se acordó el arreglo de las fuentecillas de Carremonte y Mangada.

Dia 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Antolin, asiste suficiente número de Concejales, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

El pago de 120 pesetas á Pedro Vacas como albañil, por obras ejecutadas en el local Escuela pública de niñas; el de 150 pesetas al carpintero Francisco Perrote por obras ejecutadas en el mismo local, y el de satisfacer al contratista del alumbrado eléctrico el tercer trimestre correspondiente al público y Hospital.

Dia 20.

Preside el Sr. Alcalde, se lee y aprueba el acta de la anterior y declaró abierta la sesión tomando el siguiente acuerdo:

Se acordó el arreglo de las casetas del Resguardo de consumos.

Dia 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Antolín, dada lectura de la anterior fué aprobada por unanimidad y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó el pago de 11 pesetas 25 céntimos al primer Teniente Alcalde por gastos de un viaje á la Capital; el de contribuir con la cantidad de 10 pesetas de fondos del Pósito para el recurso entablado por los Alcaldes de provincia contra la orden general de Pósitos; cinco pesetas 50 céntimos á Pedro Calvo Castrillo por el arreglo de unos carretes del Municipio.

La Corporación quedó enterada de los cobros y pagos realizados por el apoderado de este Ayuutamiento en Palencia; también quedó enterada de una comunicación del arrendatario de consumos, nombrando como Perito agrimensor á D. Francisco Coloma para practicar el reconocimiento

del vino recolectado, acordando nombrar comisiones de su seno y particulares para presenciar dicha operación.

El Ayuntamiento no accedió á lo solicitado por los mayorales de ganado lanar, acordando atenerse en un todo á lo acordado en sesión de 3 de Junio de 1906.

La Corporación quedó enterada de lo manifestado por la Comisión de Policía urbana y rural acerca de la obstrucción en la calle Carnicerías y Canóniga para el desagüe de las mismas, acordando requerir al Señor de la Rúa para que deje libre el paso de las aguas.

Dia 3 de Noviembre.

Preside el Señor primer Teniente Alcalde por ausencia del propietario, se lee y aprueba el acta de la anterior, tomando á continuación el siguiente acuerdo:

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Dia 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Antolín fué leída y aprobada el acta de la anterior y declarada abierta la sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

Que el arbitrio del impuesto sobre el vino que se extraiga de la población siga administrándose per el Ayuntamiento; se anuncie al público la subasta del arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen en el matadero público por término de un

año, nombrando en comisión al Señor Presidente y Concejales Señores Aguado y Duque para la celebración de la subasta para el día 24 del actual.

Dada cuenta de una comunicación de D. Julian Pérez Chocán, Maestro de niños de esta villa, el Ayuntamiento acordó se satisfaga por este año la cantidad de 25 pesetas por diferencia de renta de casa que habita y que se participe á dicho Señor que en lo sucesivo no satisfará este Ayuntamiento cantidad alguna por este concepto.

La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por los ganaderos acerca de las suertes para pastar el ganado lanar de su propiedad, acordó se proceda á sortear mentadas suertes en vista del temporal de aguas reinante, siendo aquéllas valederas hasta el 30 de Junio del año próximo.

Dia 17.

Preside el Sr. Alcalde, asiste suficiente número de Concejales y declarada abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó y acordó el pago de 34 pesetas al arrendatario de consumos por el de dos toros muertos en la feria de Septiembre último.

Se nombré en comisión al Alcalde y primer Teniente para ingresar en la Capital el cuarto trimestre de consumos del año actual. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de suficiente número de Concejales, declarada abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior y á continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

El pago de 22 pesetas 50 céntimos al Sr. Alcalde y primer Teniente por gastos de un viaje á ingresar el cuarto trimestre de consumos del año actual; al Secretario el de 38 pesetas para reintegro á los repartimientos y listas cobratorias de rústico, urbano y matrícula; el de cinco pesetas á Pedro Calvo Castrillo por obreros prestados en el arreglo de la Plaza Mayor.

Se nombró en comisión á los Señores Concejales Martín y Duque para que en unión de la Guardia civil se hagan entrega de la corta de leñas del monte de esta villa.

La Corporación acordó no acceder a lo solicitado por D. Medardo Rodríguez, de esta vecindad, para poner plantación de árboles en el camino Cotorra del Río, por tenerle designado el Ayuntamiento a dicho objeto.

Dia 1.º de Diciembre.

Preside el Sr. Alcalde, asiste suficiente número de Concejales y declarada abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

La distribución de fondos del mes de la fecha. Se señaló el 4 del actual para dar principio al aprovechamiento de leñas del monte de esta villa y corta de Tendero, nombrando en comisión al Sr. Alcalde y primer Teniente para la distribución y cobranza de papeletas.

La Corporación que dó enterada de hallarse aprobadas las cuentas municipales del año de 1906.

Se acordó el pago de 15 pesetas 50 céntimos al albañil Gregorio Martinez por materiales y reparos en la cañería de la fuente y el de 47 pesetas 75 céntimos al mismo por reparaciones y materiales empleados en la Casa Consistorial.

Se acordó conceder á Guillermo Calvo la limosna de cinco pesetas para ausentarse de esta población á ingresar en una Comunidad religio-

La Corporación acordó señalar el día 8 del corriente y hora de las once de su mañana, para la celebración de nueva subasta para el arbitrio del impuesto sobre las reses que se degüellen en el matadero público en vista de no haber tenido efecto la primera subasta.

Enterada la Corporación de la comunicación del Profesor D. Julian Pérez, acordó por unanimidad atenerse al acuerdo tomado en sesión de 10 de Noviembre referente á dicho objeto.

También se acordó que el mes de Noviembre último se abone la mitad de su sueldo al Alguacil Santiago Celada per continuar enfermo y que en el corriente mes no se le abone cantidad alguna si continúa en el mismo estado.

A propuesta del Concejal Sr. Aguado se acordó requerir al dueño de la huerta de Cañamares para que arregle inmediatamente el paso de regadera que atraviesa dicho camino.

Dia 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asiste suficiente número de Concejales y declarada abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Se forme la lista de vecinos pobres para disfrutar la asistencia de Medicina, Farmacia y Cirugía menor en el año de 1908; se adquiera un libro de actas de defunciones para el Registro civil de esta villa.

La Corporación quedó enterada de la cuenta presentada por la Comisión nombrada para recaudar las papeletas ó licencias de aprovechamiento de leñas, la cual asciende á la cantidad de 82 pesetas, descontados los gastos de entrega.

Dia 15.

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad, tomándose los acuerdos siguientes:

Se acordó el pago de dos pesetas 75 céntimos á Mariano Nava por reparaciones hechas en edificios del Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de haberse adjudicado la subasta del arbitrio impuesto sobre las reses que se degüellen en el matadero público de esta villa á favor de Deogracias González Villaverde, en la cantidad de 625 pesetas, acordando prestarla su aprobación.

De igual modo quedó enterada de los cobros y pagos hechos por el apoderado de este Ayuntamiento en Palencia, y de una instancia presentada por Marcelino Plaza Nava solicitando el acotamiento de varias fincas de su propiedad, accediendo la Corporación á lo solicitado, prévio cumplimiento de lo preceptuado en el art. 145 de las Ordenanzas municipales.

Dia 22.

Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de suficiente número de Concejales y declarada abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta de D. Guillermo Gómez, importante 59 pesetas 50 céntimos, por efectos suministrades á las oficinas de la Corporación de su expendeduría.

Dada lectura de una instancia solicitando se conceda dar sepultura al cadaver de D. Eusebio Alonso Villazán en la misma en que yacen los restos de su finada esposa en el Ce-

menterio Católico de esta villa, la Corporación, teniendo en cuenta haber transcurrido los cinco años que marca el Reglamento y tenerla concedida á perpetuidad, acordó acceder á lo solicitado, prévio cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de dicho Reglamento.

Asímismo acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación á las exequias fúnebres del Concejal Síndico Sr. Alonso, haciendo constar en acta el sentimiento que le causaba el fallecimiento de dicho Señor por la pérdida de tan digno compañero y dar el más sentido pésame á la familia del mismo.

Dia 26, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Antolín, asiste suficiente número de Concejales y Vocales de la Junta de Sanidad para tomar acuerdos.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de examinar y aprobar si lo mereciere la lista de vecinos pobres, formada por la Comisión de Beneficencia, los cuales han de disfrutar gratuitamente la asistencia Médica, Farmacia y Cirugía menor del año de 1908.

Dada lectura de mencionada lista y examinada detenidamente la prestaron su aprobación, acordando se saquen las copias necesarias para entregar á los Médicos, Farmacéutico y Practicante titulares de esta población.

Dia 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asiste suficiente número de Concejales y declarada abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior y á continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Dada lectura de la cuenta rendida por D. Rafael Peña, correspondiente al segundo semestre del año actual, la Corporación quedó enterada, acordando prestarla su aprebación.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de 5 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectes del art. 109 de la ley Municipal.

Astudillo 7 de Enero de 1908.—El Secretario, Paulino Torres.—V.º B.º —El Alcalde, P. D., José Castrillo del Mazo.

Ayuntamiento constitucional de Guaza de Campos.

Con el fin de cumplimentar la circular del Exemo. Sr. Delegado Regio de Pósitos fecha 4 de Julio último, se venden 2.101 kilogramos y 312 gramos de trigo ó sean 49 fanegas y 31 cuartillos existentes en la panera del Pósito de esta villa, cuya venta se efectuará por medio de subasta, para la que se señala el día 28 del actual y hora de las diez en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones establecido por el Ayuntamiento de mi presidencia y que se halla de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de tipo cada fanega once pesetas y admitiéndose pujas á la llana, siendo adjudicada al postor que haga la proposición más ventajosa.

Guaza 15 de Enero de 1908.—El Alcalde, Benito Maraña.

Ayuntamiento constitucional de Dueñas.

Don Agustín Blas García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Dueñas.

Hago saber: Que incluídos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el año corriente los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, abuelos y curadores, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del citado alistamiento que tendrá lugar el día 26 del actual á las diez de su mañana, así como para las operaciones sucesivas del sorteo, clasificación y declaración de soldados en los días señalados por la ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se instruirán los oportunos expedientes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pablo Gredilla Estéban, hijo de Julian y Cirila.

Melitón, abandonado.

Florencio de la Hera Seco, hijo de Ramón y Francisca.

Francisco Gallego Calzada, hijo de Aniceto y Hermenegilda.

Fidel Miguel Márcos, hijo de Pedro y Leoncia.

Isidro, abandonado.

Agustín Blas.

Cipriano Blánquez Blanco, hijo de Cárlos y Catalina.

Calixto Fernández Monedero, hijo de Mariano y Andrea.

Antonio Bizárraga Hernández, hijo de Manuel y Celestina. Dueñas 16 de Enero de 1908.—

Ayuntamiento constitucional de Guardo.

Don Emeterio González Olaso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guardo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que á continuación se relacionan, como comprendidos en el caso 5.°, art. 40 de la ley, cuyo paradero, así como el de los padres se ignora, se les cita por este anuncio para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento. en su Casa Consistorial, el día 26 del mes actual y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Ignacio Martín Plaza, hijo de Julian y Flora, nació el 1.º de Febrero de 1887.

Vicente Polvorinos Martínez, hijo de Tomás y Juana, nació el 17 de Febrero de 1887.

Aniceto Manrique Merino, hijo de Nicasio y Segunda, nació el 24 de Abril de 1887.

Ignacio Pajares Liébana, hijo de Mariano y María, nació el 31 de Julio de 1887. Juan Nieto González, hijo de Do-

mingo y Antonia, nació el 24 de Noviembre de 1887. Guardo 16 de Enero de 1908.—

Emeterio González.

Imprenta de la Casa de Expósitos

y Hospicio Provincial.